

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS
ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS**

Ref. AUDIT. COMMANDIA

**“Elección Auditor para la validación del gasto en el
marco del Programa de Cooperación Interreg V-B
Europa Suroccidental (Sudoe)”**

Fecha límite presentación ofertas

22 de Mayo de 2018 a las 17.00 horas

INDICE

OBJETO DEL CONTRATO	3
OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO	3
CONDICIONES TÉCNICAS MINIMAS INEXCUSABLES.- Consideración de su aceptación expresa por la presentación de la oferta.....	4
ESPECIFICACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:.....	4
DURACION DEL CONTRATO	4
REQUISITOS A CUMPLIR POR EL AUDITOR	5
FUNCIÓN DEL AUDITOR.....	5
ANEXOS.....	5

OBJETO DEL CONTRATO

FORMALIZACIÓN DE CONTRATO DE SERVICIOS.

Como se ha señalado, La ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP) es uno de los beneficiarios del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (Sudoe).

De acuerdo a la normativa establecida para la validación del gasto de los beneficiarios dependientes de la AGE es necesario que previamente el gasto sea verificado por un controlador de primer nivel que será un auditor autorizado por el Organismo Intermedio (AGE, DGFE).

Por lo tanto, la necesidad de formalizar contrato de servicios con auditor es el objeto del presente contrato a fin de cubrir las exigencias reseñadas en el párrafo precedente y poder así realizar la oportuna propuesta de Controlador de Primer Nivel al Organismo Intermedio, teniendo en cuenta que dicha aprobación tiene carácter personal por lo que la autorización lo es a una persona física, aunque esta firme como miembro o en representación de una empresa.

En el caso de que el adjudicatario no fuera aprobado por el Organismo Intermedio, decaerá y quedará sin validez la adjudicación.

La duración del contrato coincide con las anualidades en las que el Auditor deberá llevar a cabo el control que le es encomendado, anualidades correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, sujeta a ampliación si la actuación objeto del mismo modificase su duración total de acuerdo a resolución de la autoridad competente y teniendo en cuenta que el período de emisión del informe o actuación del auditor se estima en al menos una vez al año, de acuerdo a las exigencias del Beneficiario Principal, que atenderá al grado de avance de la operación y la necesidad de cumplimiento de los compromisos financieros de los proyectos y del Programa.

OBJETO DEL PRESENTE PLIEGO

El presente documento tiene por finalidad establecer las prescripciones técnicas del procedimiento que, abierto para la presentación de ofertas, se desarrollará para cubrir la necesidad formalizar contrato de servicios con auditor conforme las exigencias que la Asociación tiene y se describen en los párrafos siguientes.

La ASOCIACIÓN DE INVESTIGACIÓN PARA LA INDUSTRIA DEL CALZADO Y CONEXAS (INESCOP) es uno de los beneficiarios del Programa de Cooperación Interreg V-B Europa Suroccidental (Sudoe).

El Organismo Intermedio responsable de la validación del gasto de INESCOP será la Administración General del Estado (AGE), en concreto la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas de España.

De acuerdo a la normativa establecida para la validación del gasto de los beneficiarios dependientes de la AGE es necesario que previamente el gasto sea verificado por un controlador de primer nivel que será un auditor autorizado por el Organismo Intermedio (AGE, DGFE).

CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS INEXCUSABLES.- Consideración de su aceptación expresa por la presentación de la oferta.

Las especificaciones técnicas que se detallan en este pliego se entenderán aceptadas expresamente por los ofertantes por el mero hecho de concurrir al presente procedimiento

ESPECIFICACIONES DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO:

ANTECEDENTES:

Código identificativo del proyecto	SOE2/P1/F0638
Prioridad del programa	Promover las capacidades de innovación para un crecimiento inteligente y sostenible
Objetivo del programa	1b_2 Desarrollar la difusión de la investigación aplicada relacionada con las tecnologías facilitadores esenciales
Título	Robótica móvil colaborativa de objetos deformables en aplicaciones industriales
Acrónimo	CoMManDIA
Duración	01/04/2018 – 31/03/2021
Coste elegible(€) – Total Coste a Verificar	280.000,00
Cofinanciación FEDER solicitada(€)	210.000,00
VALOR DEL CONTRATO	2.000,00 EUROS

DURACION DEL CONTRATO:

La duración del contrato coincide con las anualidades en las que el Auditor deberá llevar a cabo el control que le es encomendado, anualidades correspondientes a los años 2018, 2019, 2020 y 2021, sujeta a ampliación si la actuación objeto del mismo modificase su duración total de acuerdo a resolución de la autoridad competente y teniendo en cuenta que el período de emisión del informe o actuación del auditor se estima en al menos una vez al año, de acuerdo a las exigencias del Beneficiario Principal, que atenderá al grado de avance de la operación y la necesidad de cumplimiento de los compromisos financieros de los proyectos y del Programa.

La labor del Auditor, es decir el procedimiento de auditoría para la justificación de Gastos presentados, se desarrollará concretamente en cada una de las ocasiones en que el Beneficiario Principal sea requerido por la Autoridad de Gestión del proyecto a efectos de dicha justificación, estimándose -en virtud de la experiencia previa con ocasión de otros procedimientos similares- puede serlo entre dos y tres veces al año, (todo ello sujeto a los requerimientos que por la Autoridad de Gestión del proyecto se efectúen al efecto).

REQUISITOS A CUMPLIR POR EL AUDITOR:

- El Auditor seleccionado tiene que **estar inscrito en el Registro Oficial de Auditores de Cuentas** (ROAC)
- El Auditor tiene que **ser independiente** de las actividades y finanzas del proyecto y estar cualificado para controlar financieramente la participación del beneficiario en el proyecto.
- Por todo ello, el Auditor tiene que estar **oficialmente autorizado** por la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE) antes de que se presente la primera certificación de gastos. En virtud de ello, el candidato que resulte elegido en este proceso deberá ser oficialmente autorizado por la citada DGFE (trámite posterior “conditio sine qua non” para consumarse la elección efectuada)

Para la “**Autorización del Auditor**” por la Dirección General de Fondos Europeos (DGFE):

El Auditor seleccionado deberá **facilitar una serie de datos generales** relacionados con éste **al Beneficiario** (Nombre, dirección, teléfono, etc) y el ROAC (nº de Registro Oficial de Auditores de Cuentas).

El Auditor seleccionado deberá **firmar y remitir al beneficiario los siguientes documentos:**

Modelo de compromiso: es el documento “Compromiso del responsable del control” (*prescripciones técnicas que deberán tenerse en cuenta para las verificaciones del artículo 125 del reglamento (ue) nº 1303/2013*)

Listado de criterios para la designación de controlador de primer nivel”

Los modelos de ambos documentos se adjuntan a este como Anexos 1 y 2.

Se acompaña asimismo como Anexo 3, modelo de Solicitud para la designación del Controlador de Primer Nivel

FUNCIÓN DEL AUDITOR

El Auditor será el encargado de **verificar los gastos presentados por el Beneficiario del proyecto** para el cual ha sido seleccionado.

Se espera que por la autoridad de gestión ponga a disposición manual de la aplicación a utilizar a la cual deberá remitirse, en su caso, al Auditor a efectos de llevar a cabo sus funciones mediante la citada herramienta.

Elda, a 07 de mayo de 2018



